



Resolución Viceministerial

No. 149-2019-VMPCIC-MC

Lima, 22 AGO. 2019

VISTOS; el Informe N° D000131-2019-DGIA/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; el Informe N° D000180-2019-DAFO/MC de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;


Que, mediante Resolución Viceministerial N° 051-2019-VMPCIC-MC de fecha 03 de abril de 2019 se aprobó, entre otro, el "Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas para el año 2019" que en calidad de Anexo N° 1 forma parte de la citada Resolución, la misma que incluye cuatro (4) concursos para el año 2019;

Que, a través del Informe N° D000180-2019/DAFO/MC de fecha 16 de agosto de 2019 la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunica que la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco en cumplimiento de sus fines y objetivos solicita la inclusión del "Concurso Nacional de Proyectos: Cortometrajes del Bicentenario" en el "Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas", a fin de fomentar la reflexión crítica e histórica sobre la independencia y la construcción de la República del Perú, en el marco de la conmemoración de su bicentenario, a través de la creación de obras cinematográficas peruanas de cortometraje de distintas regiones del país;

Que, al respecto, mediante el Informe N° D000131-2019-DGIA/MC de fecha 16 de agosto de 2019, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite opinión favorable a la propuesta de inclusión del "Concurso Nacional de Proyectos: Cortometrajes del Bicentenario";


Que, en tal sentido, se debe modificar el Anexo 1: "Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas para el año 2019", aprobado por el artículo 1 de la Resolución Viceministerial N° 051-2019-VMPCIC-MC, a fin de incorporar el "Concurso Nacional de Proyectos: Cortometrajes del Bicentenario" en el citado "Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas para el año 2019";





De conformidad con Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30879; la Ley N° 26370, Ley de la Cinematografía Peruana, y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC y modificatorias;


SE RESUELVE:



Artículo 1.- Modificar el Anexo N° 1: "Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas para el año 2019", aprobado por el artículo 1 de la Resolución Viceministerial N° 051-2019-VMPCIC-MC, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución y su Anexo en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura).

Regístrese y comuníquese.



Maria Elena Cordova Burga

MARÍA ELENA CORDOVA BURGA
/viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

ANEXO N° 1
PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES Y CONCURSOS DE PROYECTOS Y OBRAS CINEMATOGRAFICAS PARA EL AÑO 2019

N°	Denominación del Concurso	Descripción	Número de premios	Monto máximo por premio en S/	Monto máximo a entregarse en 2019 en S/	Monto a entregarse en 2019 en S/	Inicio de convocatoria
1	Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje de Ficción	Fomenta la creación de obras cinematográficas peruanas de largometraje de ficción, para enriquecer cuantitativa y cualitativamente el mercado cinematográfico con una mayor y más diversa oferta de producción nacional.	Variable	675,000	607,500	5,467,500.00	Abril
			7	15,000	15,000	105,000.00	
2	Concurso Nacional de Cortometrajes	Permite visibilizar y fomentar la producción de obras de corta duración, de diversos géneros y categorías.	3	15,000	15,000	45,000.00	Mayo
			Variable	500,000	450,000	1,800,000.00	Mayo
3	Concurso de Proyectos de Largometraje de Ficción Exclusivo para las Regiones del País (excepto Lima Metropolitana y Callao)	Impulsa la actividad cinematográfica de forma descentralizada, en las diferentes regiones del país, fomenta la profesionalización de creadores, técnicos y profesionales del audiovisual, así como la competitividad de sus producciones.	Variable	500,000	450,000	1,800,000.00	Mayo
4	Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje en Construcción	Brinda apoyo a proyectos cinematográficos que hayan iniciado su producción sin contar con ayudas previas del Ministerio de Cultura para dicha etapa.	Variable	175,000	175,000	875,000.00	Junio
UNIDAD EJECUTORA 001: MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACIÓN GENERAL del pliego 003: Ministerio de Cultura						8,292,500.00	

ORDEN DE PRIORIZACIÓN DE LOS CONCURSOS CON "LISTA DE ESPERA"

1	Concurso de Proyectos de Largometraje de Ficción Exclusivo para las Regiones del País (excepto Lima Metropolitana y Callao)
2	Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje en Construcción

N°	Denominación del Concurso	Descripción	Número de premios	Monto máximo por premio en S/	Monto máximo a entregarse en 2019 en S/	Monto a entregarse en 2019 en S/	Inicio de convocatoria
5	Concurso Nacional de Proyectos: Cortometrajes del Bicentenario *	Busca fomentar la reflexión crítica, histórica y/o la exploración estética sobre la independencia y la construcción de la República del Perú, en el marco de la conmemoración de su bicentenario, a través de la creación de obras cinematográficas peruanas de cortometraje de distintas regiones del país.	10	70,000	70,000	700,000.00	Agosto
UNIDAD EJECUTORA 002: MINISTERIO DE CULTURA - CUSCO							

(*) No se considerará el Concurso para la aplicación de la "Lista de Espera"

